



## **Programa conjunto del PHI de la UNESCO y el Proyecto WET Agua y Educación para las Américas y el Caribe**

### **LINEAMIENTOS**

En marzo de 2006, el Programa Hidrológico Internacional (PHI) de la UNESCO y la Fundación del Proyecto WET (Water Education for Teachers) suscribieron un Memorando de Entendimiento (MdE) mediante el cual ambas entidades convinieron en unir sus esfuerzos en materia de educación hídrica en América Latina y el Caribe. Desde entonces, ambas entidades han desarrollado el programa conjunto “**UNESCO-PHI/Proyecto WET Agua y Educación para las Américas y el Caribe**”, que fusiona programas de educación de las dos entidades y cuya misión y visión son las siguientes:

*Misión:*

Ayudar a los países de las Américas y el Caribe en el desarrollo, implementación y evaluación de programas educativos en materia de agua, dirigidos a maestros y a educadores no formales.

*Visión:*

Niños y jóvenes de las Américas y el Caribe facultados, mediante una sólida educación para la acción, para contribuir al manejo integrado y sustentable del agua.

La primera publicación de este programa, *Agua y Educación: Guía General para Educadores de las Américas y el Caribe*, se publicó en marzo de 2007. Esta guía, única en su género, está disponible en inglés y en español e incluye métodos de enseñanza elaborados con el aporte de cientos de educadores y miles de estudiantes mediante el desarrollo de talleres y pruebas de campo en los salones de clase. Con el tiempo, este programa se ampliará a países de toda la región, a través de asociaciones. Se están incorporando al programa guías adicionales de carácter local, así como publicaciones sobre temas especiales.

**Países:**

El programa *Agua y Educación* es específico de la región de América Latina y el Caribe y está disponible para ser aplicado en países de esta región.

**Asociados:**

El programa conjunto UNESCO-PHI/Proyecto WET *Agua y Educación* formará asociaciones con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales (no con personas físicas). La representación gubernamental se realiza a través de los Comités Nacionales o Puntos Focales del PHI de la UNESCO.

**Coordinación regional:**

La coordinación regional de las actividades del programa está a cargo de la Unidad Regional de Coordinación (URC). La URC está conformada por un grupo de expertos, funcionarios de la UNESCO y representantes del Proyecto WET, que son responsables de la coordinación, el desarrollo y la ejecución general del programa *Agua y Educación* en la región.

Dentro de la URC hay una unidad operativa, que recibe el nombre de Unidad Ejecutiva (UE) de *Agua y Educación*, que está formada por el Director General de la Fundación del Proyecto WET o quien lo represente, la Hidróloga Regional del PHI-LAC o quien la represente, y el Coordinador Regional. La Unidad Ejecutiva supervisa a nivel cotidiano los asuntos del Programa y respalda al Coordinador Regional en el proceso de toma de decisiones y en la labor de coordinación global.

El Coordinador Regional es una persona seleccionada formalmente por el PHI de la UNESCO y por el Proyecto WET, encargada de coordinar y supervisar las actividades del Programa Agua y Educación en la región de América Latina y el Caribe.

El Grupo Técnico Asesor es un grupo multidisciplinario de expertos que ayudan a orientar las actividades del Programa, examinan materiales educativos, colaboran en las pruebas de campo y contribuyen a verificar la exactitud y aplicabilidad del material en la región.

**Proceso de participación:**

Las entidades que deseen participar en el programa *Agua y Educación* pueden trabajar con Instituciones Anfitrionas y Equipos Nacionales o Grupos de Trabajo de *Agua y Educación* que ya operen en su comunidad, provincia, o estado. La **Institución Anfitriona** es una entidad que dirige programas de *Agua y Educación* en el ámbito local, provincial (o estatal), o nacional. Un **Equipo Nacional** del programa *Agua y Educación* se conforma por las Instituciones Anfitrionas de un país y sus Grupos de Trabajo, conformados por gestores de agua, profesionales especializados en el recurso agua, líderes comunitarios, educadores y otras personas que ayudan a orientar, mantener y ejecutar el programa *Agua y Educación* a nivel nacional.

Un **Grupo de Trabajo** de *Agua y Educación* es un grupo de educadores, profesionales especializados en el recurso agua, líderes comunitarios y otras personas que ayudan a una Institución Anfitriona a orientar, mantener y ejecutar el programa *Agua y Educación* a nivel local, provincial, estatal, o a nivel de un área geográfica específica. En países en que existe un Equipo Nacional y operan uno o más Grupos de Trabajo, se espera que estos últimos formen parte del Equipo Nacional.

Si no existe una Institución Anfitriona, un Equipo Nacional o un Grupo de Trabajo, las entidades interesadas pueden unirse al programa a través del proceso de adhesión al programa que más abajo se describe.

Las instituciones y/o programas que participen en el programa *Agua y Educación* deben tener presente que forman parte de la red regional de programas de educación en materia de agua conformada conjuntamente por el PHI de la UNESCO y la Fundación del Proyecto WET.

**Proceso de adhesión al programa:**

Las instituciones y/o principales programas de nivel local, provincial, estatal o nacional reciben el nombre de Instituciones Anfitrionas. Estas instituciones pueden trabajar a nivel local, provincial (o estatal) o nacional. El proceso de conformación en Institución Anfitriona se indica a continuación:

1. Ponerse en contacto con el Coordinador Regional para presentar una expresión de interés en ser una Institución Anfitriona y establecer un Equipo Nacional o Grupo de Trabajo del programa *Agua y Educación*.
2. Identificar a una persona como punto de contacto principal<sup>1</sup>.
3. Presentar al Coordinador Regional una solicitud formal para iniciar un programa *Agua y Educación* acompañada de un plan formal de ejecución.
4. Toda Institución Anfitriona debe suscribir una Carta de Acuerdo con el programa: *Agua y Educación*.
5. Ejecutar el programa.

Dado el carácter intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional (PHI) de UNESCO, el Coordinador Nacional debe ser ratificado por el Comité Nacional o el Punto Focal del PHI.

### **Reportes:**

La documentación de los éxitos y dificultades es importante para garantizar la mejora continua del programa *Agua y Educación* y para demostrar la importancia de un apoyo continuo. Por ese motivo, es esencial el suministro de informes periódicos de las actividades del programa. Informes anuales breves deberán remitirse al Coordinador Regional, indicando:

1. El número de educadores capacitados
2. El número estimado de estudiantes beneficiados
3. El número de talleres realizados
4. El lugar de realización de los talleres
5. Las metas fijadas para el año siguiente
6. Las organizaciones que colaboraron
7. Los nombres y direcciones de los miembros del Equipo Nacional o del Grupo de Trabajo
8. Toda información adicional que la Institución Anfitriona desee comunicar.

### **Programas inactivos:**

Si en 14 meses no se reciben informes de una Institución Anfitriona, ésta y sus asociados perderán su condición de participantes en el programa y se revocarán todos sus derechos y obligaciones. Si la Institución Anfitriona deja de operar, todo derecho otorgado regresa al programa *Agua y Educación*.

### **Distribución de materiales:**

Los estudios realizados muestran que los talleres presenciales de capacitación de educadores son la vía más eficaz para garantizar la utilización de un nuevo plan de estudios. Por ese motivo, el material de *Agua y Educación* debe distribuirse mediante talleres de capacitación. La única excepción a esta política se aplica al material de promoción, evaluación, examen, recaudación de fondos y fines

---

<sup>1</sup> Los Equipos Nacionales deben tener un Coordinador Nacional para que se desempeñe como punto de contacto principal con el Coordinador Regional, en tanto que los Grupos de Trabajo deben identificar a un Coordinador de Grupo de Trabajo para que actúe como punto de contacto principal con el Coordinador Nacional y con el Coordinador Regional. Quien se desempeñe como Coordinador Nacional o Coordinador de Grupo de Trabajo debe pertenecer respectivamente a una Institución Anfitriona de ámbito nacional o de área geográfica específica, según corresponda. Los Coordinadores Nacionales o Coordinadores de Grupo de Trabajo deben asistir o haber asistido a un taller introductorio o de capacitación de educadores.

similares. Se tiene a disposición un Manual para Facilitadores para ayudar a los Equipos Nacionales y Grupos de Trabajo, y a los facilitadores a su cargo, a organizar talleres conforme al programa *Agua y Educación*.

Las Instituciones Anfitrionas están autorizadas a ejecutar el Programa *Agua y Educación* dentro del área identificada en su Carta de Acuerdo. A menos que en ésta se identifique específicamente, no se confieren a una Institución Anfitriona derechos de distribución de materiales a nivel regional o internacional.

Tal como se expresa en la sección sobre derechos de propiedad intelectual, no se transfiere la propiedad de los materiales del programa *Agua y Educación*.

### **Tipos de talleres:**

1. Los talleres introductorios están dirigidos a diversos tipos de participantes (funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, empleados del sector público y privado, padres de familia, alumnos, comunidades) para sensibilizar sobre un tema o hacer una demostración o introducción general al contenido y los métodos usados en el programa *Agua y Educación*. Las dinámicas son conducidas por el facilitador y no necesariamente implican la entrega de material impreso a los participantes. Su duración en general oscila entre 4 y 12 horas.
2. Los talleres de capacitación de educadores están dirigidos tanto a maestros como a educadores no formales, quienes conducirán dinámicas del programa *Agua y Educación* con estudiantes. Estos talleres proveen una visión general del programa, con énfasis en la conducción por parte de los participantes durante el taller utilizando la *Guía General para Educadores de América Latina y el Caribe* y otros materiales educativos aprobados por el Programa *Agua y Educación*, según sea necesario. Por esta razón es indispensable contar con guías para todos los participantes del taller. Su duración en general oscila entre 8 y 16 horas, pero pueden ser más prolongados si es necesario.
3. Los talleres de formación de facilitadores están dirigidos a futuros capacitadores, estas facultan a sus participantes a impartir talleres a otros educadores. Son similares a los de capacitación de educadores, pero enfocan temas adicionales como recomendaciones generales para facilitar talleres y la elaboración de agendas y reportes, actividades y Lineamientos de *Agua y Educación* (incluyendo derechos de propiedad intelectual y reconocimiento). Su duración en general oscila entre 12 y 24 horas, dependiendo del perfil y experiencia de los participantes.

### **Política no lucrativa:**

El programa *Agua y Educación* está destinado a aumentar el conocimiento público y la toma de conciencia sobre la importancia de los recursos hídricos. Éste no puede usarse como actividad con fines de lucro.

Pueden cobrarse cargos por talleres para recuperar costos, incluidos los de suministros y publicaciones para talleres, arrendamiento de espacio, comidas y suministros para pausas para el café en los talleres y viáticos y pasajes directamente relacionados con los talleres. En esos casos la Institución Anfitriona debe informar al Coordinador Regional los cargos cobrados a personas y/o instituciones y los costos que se recuperen. Las Instituciones Anfitrionas que no cumplan este requisito pueden perder su condición de participantes en el programa.

**Publicaciones e impresiones:**

Las publicaciones no pueden venderse para obtener ganancias. Cuando corresponda, las Instituciones Anfitrionas pueden recuperar costos vinculados con impresión, almacenaje y envío de publicaciones. En esos casos, la Institución Anfitriona debe notificar al Coordinador Regional el número de publicaciones y el costo que se recupere. No podrán recuperarse costos sin consentimiento escrito del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET. Las Instituciones Anfitrionas que no cumplan este requisito pueden perder su condición de participantes activas en el programa.

Una vez aprobado un plan de trabajo detallado y dependiendo de la disponibilidad de guías impresas, el programa *Agua y Educación* proporcionará a la Institución Anfitriona, a través del respectivo Coordinador Nacional o Coordinador de Grupo de Trabajo, un número limitado de copias de *Agua y Educación: Guía General para Educadores de América Latina y el Caribe* (Guía Regional). El programa *Agua y Educación* se reserva el derecho de proporcionar a la Institución Anfitriona guías alternativas o adicionales y/o materiales educativos para el programa.

Una vez firmada la Carta de Acuerdo, las Instituciones Anfitrionas pueden solicitar al Coordinador la aprobación escrita para el uso de los archivos digitales de *Agua y Educación* para reimprimir la Guía Regional. La Institución Anfitriona y su respectivo Equipo Nacional o Grupo de Trabajo pueden optar por recabar fondos para la impresión de esos libros, debiéndose informar de este proceso al Coordinador Regional. Inmediatamente después de la impresión deben remitirse al Coordinador Regional los archivos digitales finales y las copias de prueba del libro impreso.

Antes de imprimir una versión nueva o modificada de cualquier publicación o materiales educativos en el marco del programa *Agua y Educación*, los mismos deben ser revisados y aprobados por escrito por la URC del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET.

Las Instituciones Anfitrionas que no cumplan alguno de los requisitos anteriores pueden perder su calidad de participantes activas en el programa.

**Diseño de libros y publicaciones:**

Todas las publicaciones nuevas o modificadas, de *Agua y Educación* deben ser revisadas, y autorizadas por escrito por la URC UNESCO-PHI/Proyecto WET antes de ser publicadas.

Las Instituciones Anfitrionas que no cumplan este requisito pueden perder su condición de participantes activas en el programa.

**Reconocimiento:**

El PHI de la UNESCO y el Proyecto WET deben ser reconocidos con su nombre y logotipo en todo el material impreso y promocional y durante los talleres. Los patrocinadores locales también deberán ser reconocidos del modo que la Institución Anfitriona y los patrocinadores consideren apropiado. Si se usa material del programa UNESCO-PHI/Proyecto WET como base para presentar una propuesta para recibir financiamiento, en la propuesta debe reconocerse a ambas instituciones. Además, la URC del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET debe examinar y aprobar la propuesta antes de que se presente. En la sección **Revisión** aparece información adicional.

**Uso del logotipo:**

Una vez firmada la Carta de Acuerdo, el programa UNESCO-PHI / Proyecto WET *Agua y Educación* otorga al programa del país o área geográfica específica, el derecho y la licencia para usar los nombres y logotipos del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET (no modificados) exclusivamente en actividades y documentos relacionados con el programa *Agua y Educación*.

El nombre *Agua y Educación* se mantiene bajo el control del programa conjunto del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET, quienes mantienen control de los derechos de propiedad intelectual del material elaborado por las respectivas instituciones.

Las reimpressiones del programa *Agua y Educación* pueden incluir el nombre de los patrocinadores locales en la parte inferior de la portada o en la contraportada del libro (véase la plantilla oficial). Los logotipos del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET no pueden quitarse, y deben mantenerse en la parte superior del libro.

### **Distribución digital:**

La distribución digital de materiales del programa *Agua y Educación* está a cargo de la URC del programa *Agua y Educación*, bajo la coordinación del Coordinador Regional. Todo el material disponible en línea será protegido con contraseñas y éstas sólo se darán en caso de actividades o cursos de capacitación. Toda conexión con material digital de educación debe introducir al usuario en la manera de cómo recibir capacitación en métodos del programa *Agua y Educación*.

El material digital deberá tener por lo menos las siguientes protecciones:

1. Contraseña para autorizar la apertura de documentos.
2. Calidad de impresión no mayor de 150 dpi
3. Sistema de inactivación de distribución electrónica

### **Lineamientos sobre patrocinadores:**

El programa *Agua y Educación* no puede ser patrocinado por, ni estar conectado con, compañías que representen alcohol, tabaco o armas de fuego. Las subsidiarias de estas compañías, que no estén involucradas en la venta de alcohol, tabaco y armas, sí pueden ser aceptables como patrocinadores, siempre que el nombre usado en relación con el programa *Agua y Educación* sea el de dicha subsidiaria.

### **Derecho de propiedad intelectual:**

La reimpresión, modificación o distribución de material de *Agua y Educación* no transfiere en modo alguno derechos de propiedad intelectual a la Institución Anfitriona, al Coordinador Nacional, al Coordinador de Grupo de Trabajo, a sus patrocinadores, o a sus representantes.

Todos los participantes del programa *Agua y Educación* deben cumplir las leyes internacionales sobre derechos de propiedad intelectual y respetar tales derechos de las personas o entidades que aporten su trabajo al programa *Agua y Educación*.

Toda reproducción de material, debe ser aprobada por escrito por la Unidad Regional de Coordinación, representada por el Coordinador Regional, quien asegurará que se ha obtenido del titular original del derecho de propiedad intelectual el permiso para la reproducción del material. Lo anterior incluye, sin limitarse a, fotocopiado, escaneado o copia mecanografiada, con excepción de las páginas expresamente identificadas como páginas para copiarse en el material del programa *Agua y Educación*,

Como asociada del programa *Agua y Educación*, la Institución Anfitriona es responsable de alertar al Coordinador Regional sobre cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual. El programa *Agua y Educación* determinará entonces el procedimiento que haya de seguirse.

### **Publicaciones, materiales y productos derivados:**

Las solicitudes de elaboración de nuevo material, que haya de identificarse como parte del programa *Agua y Educación*, deben presentarse en forma de propuesta a la Unidad Regional de Coordinación, para su aprobación. Se adjunta al presente documento un Formulario de Autorización de Propuesta. Una vez que la URC, representada por el Coordinador Regional, da su aprobación escrita, podrá comenzar la labor y podrá incluirse el nombre y los logotipos vinculados con el programa *Agua y Educación* en publicaciones, talleres y material promocional, como se expresa en los Lineamientos del programa.

### **Versiones locales:**

La Guía Regional fue diseñada para usarse en toda la región de América Latina y el Caribe. Los métodos científicos y de enseñanza contenidos en ella no requieren adaptación. La Guía Regional puede usarse por sí sola o para complementar programas existentes. No obstante, el programa *Agua y Educación* reconoce que versiones locales pueden ser apropiadas en ciertas situaciones. Para dar cabida a esa realidad se dispone de las siguientes opciones:

1. **Libros independientes:** La Guía Regional se imprime, sin cambios al texto ni a la metodología, como un libro independiente. Adicionalmente, se elabora una publicación local de *Agua y Educación* en forma compatible con las metodologías de *Agua y Educación* para complementar la Guía Regional.
2. **Libro único. Secciones separadas para uso regional y local:** La Guía Regional se imprime en el mismo libro con el material local, sin cambios al texto ni a la metodología de las actividades regionales. Una sección contiene la Guía Regional sin cambios y las otras secciones contienen material local elaborado en forma compatible con las metodologías de *Agua y Educación*.
3. **Libro único. Secciones separadas para material regional y local. Apéndice para información local relativa a actividades en la Guía Regional:** La Guía Regional se imprime en el mismo libro con el material local, sin cambios en el texto ni en la metodología de las actividades regionales. Una sección contiene la Guía Regional sin cambios y la otra contiene material local elaborado en forma compatible con las metodologías de *Agua y Educación*. La adaptación local de actividades regionales se logra agregando un apéndice, al final del libro, con datos locales sobre agua, mapas, relatos, sugerencias de métodos y otra información pertinente.
4. **Libro único. Se agrega en cada propuesta didáctica de la Guía Regional una breve subsección de información pertinente para determinado país. La subsección proporciona información local relativa a la dinámica:** La Guía Regional se imprime en el mismo libro con el material local, sin cambios en el texto existente ni a la metodología de las actividades regionales. La adaptación local de las actividades regionales se logra agregando una nueva sección dentro de estas actividades; ésta puede incluir datos locales sobre el agua, relatos, mapas y sugerencias de adaptaciones a la metodología de las actividades. Esta sección se agregaría inmediatamente después de la de *Antecedentes*. El texto y los métodos de las actividades regionales se mantienen inalterados en todo lo demás.

Las Instituciones Anfitrionas pueden solicitar a la Unidad Regional de Coordinación autorización para cambiar palabras o fotografías individuales en la Guía Regional, a fin de adaptar el texto a las necesidades particulares.

### **Material adicional:**

Se puede obtener del Proyecto WET y del PHI de la UNESCO material adicional para incluirlo en versiones locales. Los costos de adaptación y traducción de estos materiales son de exclusiva responsabilidad de la Institución Anfitriona y de sus asociados. El programa que haya elaborado

originalmente el material reglamenta la adaptación de estos materiales. Los materiales estarán amparados por derechos de propiedad intelectual, tal como se expresa en la sección sobre tales derechos.

**Idiomas:**

Todos los materiales de *Agua y Educación* pueden traducirse a otros idiomas. Las Instituciones Anfitrionas deben solicitar la autorización escrita de la URC para traducir materiales de *Agua y Educación*. La URC se reserva el derecho de solicitar, a expensas de la Institución Anfitriona, una evaluación externa de la traducción antes de acceder a la impresión. El costo de la traducción es de exclusiva responsabilidad de la Institución Anfitriona. Todas las traducciones están amparadas por derechos de propiedad intelectual, tal como se expresa en la sección sobre tales derechos.

**Revisión:**

El Coordinador Nacional y los Coordinadores de Grupo de Trabajo deben asegurarse de que toda publicación de *Agua y Educación* sea revisada por un grupo de expertos en educación y en recursos hídricos, y de que se introduzcan los cambios pertinentes, conforme a las sugerencias de estos últimos. Este proceso de revisión debe documentarse y explicarse y en él debe participar desde el principio el Coordinador Regional, quien será asistido por el Grupo Técnico Asesor.

El Coordinador Regional dispondrá de al menos seis semanas para revisar publicaciones. Una vez que los cambios que él sugiera se hayan incorporado, se debe dar al Coordinador Regional no menos de dos semanas para revisar los cambios. Cuando se hayan resuelto todas las diferencias, el Coordinador Regional dará su aprobación para la publicación.

Las propuestas para solicitar financiamiento para proyectos que incluyan material del PHI de la UNESCO y/o del Proyecto WET deben ser examinadas y aprobadas por escrito por dichas instituciones antes de que sean presentadas. Se requieren al menos dos semanas para llevar a cabo éste examen. El PHI de la UNESCO y el Proyecto WET no serán responsables del incumplimiento de plazos si el término concedido para el examen de las propuestas es insuficiente.

**Material publicado con anterioridad:**

El material elaborado anteriormente por las instituciones anfitrionas puede considerarse como recurso adicional de apoyo al programa *Agua y Educación*. Su utilización por parte de otros socios del programa *Agua y Educación* está sujeta a las regulaciones y los derechos de propiedad intelectual pertinentes a tales materiales, tal como se expresa en la sección sobre derechos de propiedad intelectual.

**Carta de Acuerdo:**

Las Instituciones Anfitrionas deberán suscribir una Carta de Acuerdo con el programa UNESCO-PHI/Proyecto WET *Agua y Educación*. En los países en que se establezca o ya exista una (o mas) Institución(es) Anfitriona(s) de ámbito nacional, el programa *Agua y Educación* puede también requerir a las Instituciones locales, provinciales o estatales, que establezcan relaciones formales con la(s) Institución(es) Anfitriona(s) de ámbito nacional.

**Duración del acuerdo:**

Los acuerdos se mantienen activos por un período de dos años, excepto aquellos que corresponden a actividades o períodos específicos.

### **Renovación de la Afiliación al Programa**

Las Instituciones Anfitrionas que deseen prorrogar su afiliación y renovar su participación en el Programa *Agua y Educación* deben remitir al Coordinador Regional, con no menos de dos meses de anticipación a la fecha de expiración de la Carta de Acuerdo, una Carta de Compromiso que contenga una reseña detallada de las actividades o conjunto de actividades que va a realizar en los dos años siguientes la Institución Anfitriona y su Equipo Nacional o Grupo de Trabajo.

### **Responsabilidades de las partes:**

#### **Programa UNESCO-PHI/Proyecto WET *Agua y Educación*:**

Es esencial que el material educativo incluido en el programa *Agua y Educación* posea la debida calidad y coherencia. Por ésta razón, todo material a considerarse para su inclusión en el programa debe ser examinado por la Unidad Regional de Coordinación del programa *Agua y Educación*. Esta Unidad también se encarga de la elaboración de la guía *Agua y Educación: Guía General para Educadores de América Latina y el Caribe* (ediciones en inglés, español y otros idiomas).

El Coordinador Regional mantendrá informadas a las Instituciones Anfitrionas sobre el avance y los cambios del programa.

El Coordinador Regional se desempeñará como principal punto de contacto para las Instituciones Anfitrionas, los Coordinadores Nacionales y los Coordinadores de Grupo de Trabajo, y actuará como enlace con la Unidad Regional de Coordinación.

El Coordinador Regional y la Unidad Regional de Coordinación se desempeñarán como promotores de los intereses del programa.

La Unidad Regional de Coordinación procurará mantener a los Coordinadores Nacionales y de Grupo de Trabajo informados sobre potenciales reuniones, oportunidades de colaboración y noticias relacionadas con el programa, lo que comprende, sin carácter limitativo, conferencias, boletines informativos y reuniones regionales. El Coordinador Regional mantendrá informados al PHI de la UNESCO y a la Fundación del Proyecto WET sobre el progreso logrado en la región.

#### **Instituciones Anfitrionas, Equipos Nacionales, Grupo de Trabajo, Coordinadores Nacionales y Coordinadores de Grupo de Trabajo:**

A nivel nacional las Instituciones Anfitrionas deben formar un Equipo Nacional conformado por sus Grupo de Trabajo en los que participan expertos en educación y en recursos hídricos. Los Equipos Nacionales deben asesorar a los Coordinadores Nacionales sobre temas relativos al programa *Agua y Educación*.

A nivel local, provincial, estatal o de área geográfica específica, las Instituciones Anfitrionas deben formar un Grupo de Trabajo de expertos en educación y en recursos hídricos, preferentemente de diversas instituciones. Los Grupos de Trabajo deben asesorar al Coordinador de Grupo de Trabajo sobre temas relacionados con el programa *Agua y Educación*. En países en que exista un Equipo Nacional y operen uno o más Grupos de Trabajo, estos últimos deben formar parte del Equipo Nacional.

Las Instituciones Anfitrionas, los Coordinadores Nacionales y los Coordinadores de Grupos de Trabajo serán responsables de conseguir financiamiento para su programa, incluyendo operaciones, impresiones y talleres.

Las Instituciones Anfitrionas, Coordinadores Nacionales y los Coordinadores de Grupos de Trabajo deben mantener informado al Coordinador Regional sobre el progreso del programa y eventuales cambios. El Coordinador Nacional y los Coordinadores de Grupos de Trabajo deben remitir al Coordinador Regional por lo menos un informe anual escrito.

Todas las comunicaciones con la Unidad de Coordinación Regional del programa UNESCO-PHI /Proyecto WET *Agua y Educación* deben dirigirse al Coordinador Regional.

Las Instituciones Anfitrionas, los Coordinadores Nacionales y los Coordinadores de Grupos de Trabajo actuarán en forma profesional y responsable cuando representen al programa *Agua y Educación*. Cuando sea necesario, derivarán preguntas al Coordinador Regional.

Las Instituciones Anfitrionas, los Coordinadores Nacionales y los Coordinadores de Grupos de Trabajo están autorizados a representar al programa *Agua y Educación* solamente dentro del área geográfica en que estén facultados para ejecutar el programa, tal como se exprese en la Carta de Acuerdo.

**Principio de no-transferencia:**

Ninguna de las partes podrá transferir acuerdos del programa *Agua y Educación* o cualquier otro acervo del mismo sin previo consentimiento escrito de la otra parte.

**Indemnización:**

La Institución Anfitriona y sus asociados se comprometen a indemnizar y a mantener la incolumidad del PHI-UNESCO y del Proyecto WET frente a cualquier pérdida, responsabilidad, daño o costos, incluidos costos judiciales razonables, que puedan experimentar el PHI-UNESCO y/o el Proyecto WET debido a cualquier incumplimiento por parte de la Institución Anfitriona y sus asociados, agentes o empleados, de las obligaciones que les imponga el presente acuerdo, o de las garantías otorgadas en el mismo.

**Relaciones de las Partes:**

Los acuerdos del programa *Agua y Educación* o el ejercicio de cualquier derecho en el marco de esos acuerdos no están destinados a crear, ni en modo alguno podrán interpretarse como, un emprendimiento comercial conjunto, asociación u organización de negocios formal de ningún tipo. Los acuerdos entre las partes son únicamente acuerdos de cooperación para promover la educación en materia de agua. Ni el PHI de la UNESCO ni el Proyecto WET estarán obligados, bajo ninguna circunstancia, a asumir responsabilidad por deuda alguna en que incurran Instituciones Anfitrionas, Coordinadores Nacionales, Coordinadores de Grupos de Trabajo, o sus asociados. Análogamente, las Instituciones Anfitrionas, los Coordinadores Nacionales, los Coordinadores de Grupos de Trabajo, o sus asociados, mantendrán la incolumidad del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET, e indemnizarán a estos últimos por cualquier tipo de pérdidas, daños u otros gastos en que puedan incurrir como consecuencia de esas deudas o por otro concepto.

**Relación con otras Partes:**

Salvo en relación con los derechos concedidos a las Instituciones Anfitrionas, Coordinadores Nacionales, y Coordinadores de Grupos de Trabajo con respecto a los asuntos acordados en Cartas de Acuerdo y las limitaciones expresadas en los Lineamientos, ninguna disposición contenida en los acuerdos podrá interpretarse como limitación de la facultad de las partes de asociarse con otras entidades, públicas, privadas, profesionales o sin fines de lucro; usar otros materiales educativos; celebrar otros acuerdos de cooperación, o participar en cualquier actividad o acto realizado por las

partes que sea independiente y separado de su relación inmediata con el programa conjunto *Agua y Educación* del PHI de la UNESCO y del Proyecto WET.

**Notificaciones:**

Todas las Cartas de Acuerdo formales o sus modificaciones en el marco del programa *Agua y Educación* se considerarán efectuadas en debida forma cuando se realicen por escrito y se envíen por correo registrado, remitidas por Federal Express, DHL, UPS o similar. Los documentos en PDF Adobe son aceptables para la adopción de *medidas provisionales* como mecanismo que permita que el programa pueda comenzar a operar, o seguir operando, en forma eficiente.

Los planes de trabajo y otras solicitudes formales pueden remitirse como archivos digitales PDF y se dirigirán al Coordinador Regional.

**Modificaciones a los Lineamientos:**

El programa *Agua y Educación* podrá actualizar y modificar sus Lineamientos en cualquier momento. El programa *Agua y Educación* deberá notificar las modificaciones de los Lineamientos a la Institución Anfitriona a través del Coordinador Nacional o Coordinador de Grupo de Trabajo correspondiente, y deberá darles acceso a copias del manual, para su examen. Los Coordinadores Nacionales o Coordinadores de Grupo de Trabajo dispondrán de 30 días a partir de la fecha en que reciban los Lineamientos para cuestionar cambios. Si no se recibe comunicación alguna de los Coordinadores Nacionales o Coordinadores de Grupo de Trabajo, el programa *Agua y Educación* supondrá que los cambios han sido aceptados.

Si una Institución Anfitriona rechaza los cambios, debe notificar formalmente las razones del rechazo, y en ese caso se deberá realizar una reunión para analizar el asunto y determinar potenciales soluciones.

**Terminación:**

Cualquiera de las dos partes podrá rescindir acuerdos enmarcados en el programa *Agua y Educación*, sin expresión de causa y sin sufrir sanción alguna, dando aviso con noventa (90) días de anticipación a la otra parte. Cuando sea necesario se recurrirá al arbitraje para resolver disputas.

## Formulario de Autorización de Propuesta

Las propuestas para solicitar financiamiento para proyectos que hayan de incluir material del PHI de la UNESCO y/o del Proyecto WET deben ser examinadas y aprobadas por escrito por el PHI de la UNESCO y el Proyecto WET antes de su presentación. Se admite la confirmación por correo electrónico del programa *Agua y Educación*. El período para el examen no podrá ser inferior a dos semanas. El PHI de la UNESCO y el Proyecto WET no serán responsables por incumplimiento de plazos cuando el término concedido para el examen de las propuestas sea inadecuado.

**Nombre del proyecto propuesto:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**¿Fecha en que debe presentarse la propuesta?** \_\_\_\_\_

**¿A qué entidad se entregará esta propuesta?** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Nombre(s) de la(s) entidad(es) que presenta(n) la propuesta:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Contacto(s) principal(s) que ha(n) de identificarse en la propuesta:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Resumen del proyecto:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**¿Dónde se ejecutará el proyecto?** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Continuación del Formulario de Autorización de Propuestas)

¿Qué entidad ejecutará el proyecto ? \_\_\_\_\_

---

---

¿Cuándo se realizará este proyecto? \_\_\_\_\_

---

---

¿Cómo se incluirá material de *Agua y Educación* en este proyecto? \_\_\_\_\_

---

---

¿Por qué es importante este proyecto? \_\_\_\_\_

---

---

¿Cómo se conectará este proyecto con otros programas y materiales de *Agua y Educación*?\_

---

---

**El programa conjunto *Agua y Educación* del PHI de la UNESCO y el Proyecto WET deben figurar en lugar destacado en publicaciones, carteles y otro material de promoción. ¿Cómo se cumplirá ese requisito?**

---

---

---

---

## **Glosario:**

**Carta de Acuerdo:** Documento legal que suscriben una Institución Anfitriona, la UNESCO-PHI y el Proyecto WET, en el que se describe al programa *Agua y Educación* y provee el marco legal dentro del cual se implementan los Lineamientos a nivel local, nacional o regional.

**Carta de compromiso:** Carta dirigida al Coordinador Regional del programa *Agua y Educación*, en la que se enuncia la actividad específica o el conjunto de actividades que llevarán a cabo la Institución Anfitriona y su Equipo Nacional o Grupos de Trabajo.

**Comité Nacional del PHI de la UNESCO:** Los Comités Nacionales del PHI son entidades establecidas por los Estados Miembros que operan dentro de los países como integrantes de la estructura mundial del PHI. Habitualmente tienen, entre otros, los siguientes cometidos: brindar asesoramiento programático al PHI; colaborar en dar apoyo a otras actividades de la UNESCO referentes a recursos hídricos; proponer a la UNESCO actividades nacionales e internacionales relativas al agua; respaldar programas de capacitación, investigación y desarrollo de capacidad del PHI desde la perspectiva de sus países; recomendar y apoyar la participación en el PHI de otros programas nacionales sobre agua y asesorar a sus gobiernos sobre su participación en la UNESCO y en el PHI.

**Coordinador de Grupo de Trabajo del programa *Agua y Educación*:** Todo Grupo de Trabajo del programa *Agua y Educación* deberá identificar a un Coordinador de Grupo de Trabajo (persona a cargo) para que se desempeñe como punto de contacto principal con el programa y/o con el Equipo Nacional. El Coordinador de Grupo de Trabajo debe provenir de una Institución Anfitriona (que preste servicios a nivel local, provincial, estatal o en un área geográfica específica). El Coordinador de Grupo de Trabajo deberá asistir o haber asistido a un taller introductorio o de capacitación de educadores.

**Coordinador Nacional del programa *Agua y Educación*:** El Equipo Nacional del programa *Agua y Educación* deberá tener un Coordinador (persona a cargo) para que actúe como punto de contacto principal con el programa.

El Coordinador Nacional deberá provenir de una Institución Anfitriona de ámbito nacional que deberá proponer al mismo. Dado el carácter intergubernamental del Programa Hidrológico Internacional de UNESCO, el Coordinador Nacional debe ser ratificado por el Comité Nacional o el Punto Focal del PHI. El Coordinador Nacional deberá asistir o haber asistido a un taller introductorio o de capacitación de educadores.

**Coordinador Regional:** Persona seleccionada formalmente por el PHI de la UNESCO y por el Proyecto WET, encargada de coordinar y supervisar las actividades del Programa *Agua y Educación* en la región de América Latina y el Caribe.

**Equipo Nacional del programa *Agua y Educación*:** se conforma por las Instituciones Anfitrionas de un país y sus Grupos de Trabajo, conformados por gestores de agua, profesionales especializados en el recurso agua, líderes comunitarios, educadores y otras personas que ayudan a orientar, mantener y ejecutar el programa *Agua y Educación* a nivel nacional.

**Grupo de Trabajo del programa *Agua y Educación*:** Grupo de educadores, profesionales especializados en el recurso agua, líderes comunitarios y otras personas que ayudan a una Institución Anfitriona a orientar, mantener y ejecutar el programa *Agua y Educación* a nivel local, provincial (o estatal) o de un área geográfica específica.

**Grupo Técnico Asesor:** Grupo multidisciplinario de expertos que ayudan a orientar las actividades del Programa, examinan materiales, colaboran en pruebas de campo y contribuyen a verificar la precisión y aplicabilidad del material en la región.

**Institución Anfitriona:** Una entidad que dirige programas de *Agua y Educación* en ámbito local, provincial (o estatal) o nacional, en virtud de la Carta de Acuerdo suscrita con UNESCO-PHI y el Proyecto WET.

**Punto Focal del PHI de la UNESCO:** Una persona o institución designada por un gobierno nacional para coordinar actividades del PHI en su respectivo país.

**Taller de Capacitación de Educadores:** Taller dirigido tanto a maestros como a educadores no formales, quienes conducirán dinámicas del programa *Agua y Educación* con estudiantes. Estos talleres proveen una visión general del programa, con énfasis en la conducción por parte de los participantes durante el taller utilizando la *Guía General para Educadores de América Latina y el Caribe* y otros materiales educativos del Programa *Agua y Educación*, según sea necesario. Por esta razón es indispensable contar con guías para todos los participantes del taller. Su duración en general oscila entre 8 y 16 horas, pero pueden ser más prolongados si es necesario.

**Taller de Formación de Facilitadores:** Taller dirigido a futuros capacitadores, facultan a sus participantes a impartir talleres a otros educadores. Son similares a los de capacitación de educadores, pero enfocan temas adicionales como recomendaciones generales para facilitar talleres y la elaboración de agendas y reportes y actividades y Lineamientos de *Agua y Educación* (incluyendo derechos de propiedad intelectual y reconocimiento). Su duración en general oscila entre 12 y 24 horas, dependiendo del perfil y experiencia de los participantes.

**Taller Introductorio:** Taller dirigido a diversos tipos de participantes (funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, empleados del sector público y privado, padres de familia, alumnos, comunidades) para sensibilizar sobre un tema o hacer una demostración o introducción general al contenido y los métodos usados en el programa *Agua y Educación*. Las dinámicas son conducidas por el facilitador y no necesariamente implican la entrega de material impreso a los participantes. Su duración en general oscila entre 4 y 12 horas.

**Unidad Regional de Coordinación:** Grupo de expertos, funcionarios de la UNESCO y representantes del Proyecto WET, encargado de la coordinación, el desarrollo y la ejecución general del programa *Agua y Educación* en la región.

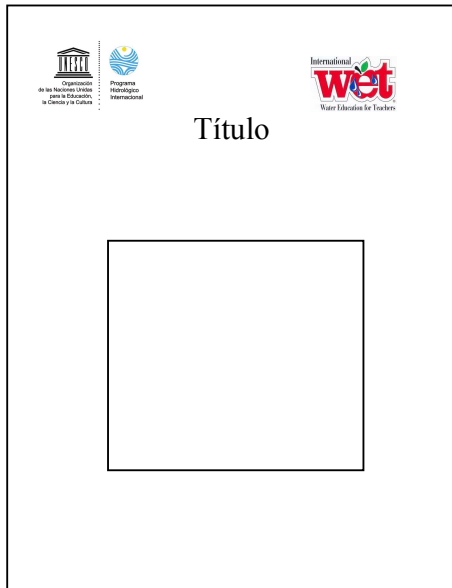
**Unidad Ejecutiva del programa *Agua y Educación*:** Unidad operativa formada por el Presidente y Director General del Proyecto WET o quien lo represente, el/la Hidrólogo/a Regional del PHI-LAC o quien lo/la represente, y el/la Coordinador/a Regional. La Unidad Ejecutiva supervisa a nivel cotidiano los asuntos del Programa y la Fundación Internacional respalda al Coordinador Regional en el proceso de toma de decisiones y en la labor de coordinación general.

# Programa UNESCO-PHI/Proyecto WET *Agua y Educación*

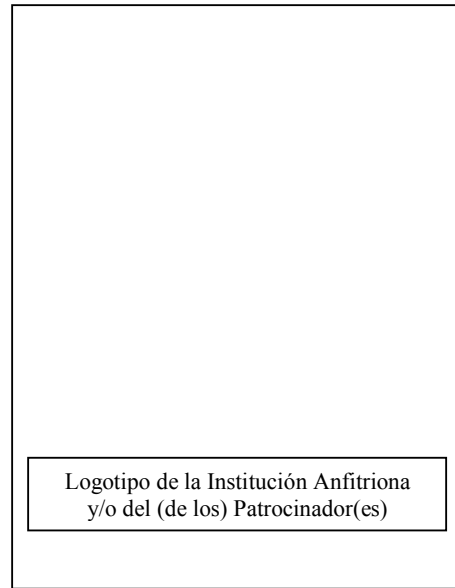
Formato oficial para publicaciones y documentos:

A)

Portada

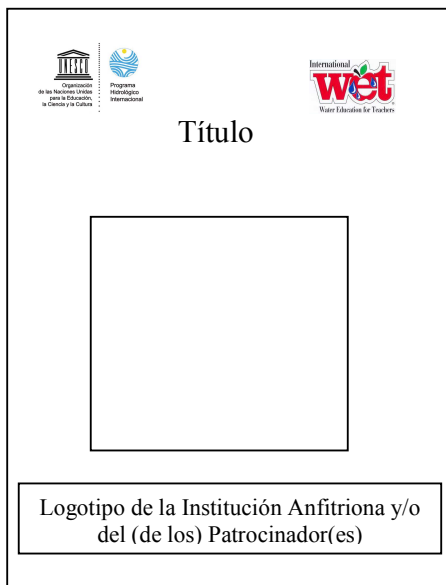


Contraportada



B)

Portada



Contraportada

